

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**Montevideo, **09 NOV 2017**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 240/014 de 12 de mayo de 2014, con la modificación introducida por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 300/014 de 4 de junio de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se designaron como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis, por la Secretaría Nacional de Drogas, al señor Augusto Vitale como Titular y al señor Fernando Olivera como Suplente;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente cesar los citados miembros y designar a los señores Diego Olivera como Titular y César Piña como Suplente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013 y Decreto 120/014, de 6 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°. Cesar, con fecha 9 de noviembre de 2017, como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis, por la Secretaría Nacional de Drogas a los señores Augusto Vitale y Fernando Olivera.

2°. Agradécense los importantes servicios prestados.

3°. Desígnanse, a partir del 9 de noviembre de 2017, como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis, por la Secretaría Nacional de Drogas, al señor Diego Olivera como Titular y al señor César Piña como Suplente.

4°. Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020